

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.716

RETIRO, 20 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 214 de Administrador Municipal de fecha 20.08.2018; Autorizada por Sr. Alcalde
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Dispóngase cometido, páguese** viático, trabajo extraordinario y póngase fondos a disposición del funcionario que se indican a Continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
<b>Francisco Garrido Troncoso</b> C.I. 7.345.733-5 Conductor 14°	<b>23/08/2018</b> 08:00 a 22:00 hrs.	A Santiago, traslado de enseres según Certificado Social N° 005645 de profesional Asistente Social.	1VP \$18.080	\$50.000	<b>\$68.080.-</b>

2° **Póngase** fondos a disposición por el monto de \$50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, con cargo a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes" e imputese el gasto a la cuenta 214-05-00-000-000-026 "Traslado de enseres", una vez rendido.-

3° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios", de acuerdo a certificado de conformidad.-

4° **Imputese** el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal